

## NOTA DE PRENSA

Oficina General de Comunicaciones

*Desde hoy*

### **VECINOS DEL PRIMER PUERTO PODRÁN REALIZAR SUS TRÁMITES VEHICULARES EN LA OFICINA REGISTRAL DEL CALLAO**



A partir de hoy, lunes 17 de diciembre, los vecinos, concesionarias automotrices y notarías del Callao podrán efectuar la primera inscripción de vehículos (inmatriculación) y los actos posteriores, sin necesidad de salir del primer puerto, pues el Registro de Propiedad Vehicular también operará en la Oficina Registral del Callao.

Con esta medida, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos disminuye el plazo de ejecución de los trámites registrales, pues anteriormente la Oficina del Callao solo recepcionaba los títulos del Registro de Vehicular, lo que elevaba hasta 10 días el plazo de calificación registral por el envío y retorno de dichos títulos del Callao a la Oficina de Bienes Muebles en San Isidro y viceversa.

Con la implementación de esta medida se impulsa el proceso de descentralización de nuestros servicios, favoreciendo una atención más ágil, oportuna y eficiente de los títulos que ingresen a dicha sede registral en beneficio de los usuarios.

Cabe precisar que la llegada del Registro de Propiedad Vehicular en el Callao beneficiará a las notarías con sede en el Callao, concesionarias automotrices, así como a los vecinos chalacos y de los distritos aledaños de San Miguel y Magdalena, quienes podrán efectuar sus trámites vehiculares en la Oficina Registral del Callao, situada en la Av. Sáenz Peña N° 1329, de 08:15 a.m. a 4:45 p.m.

#### **¿Qué es la inmatriculación vehicular?**

Se denomina inmatriculación a la primera inscripción de un vehículo en los Registros Públicos, la misma que comprende la emisión del número de matrícula del vehículo y la primera inscripción del derecho de propiedad.

Sólo se inscriben e incorporan al Registro de Propiedad Vehicular aquellos vehículos que se encuentren destinados a la vía pública o Sistema Nacional de Transporte Terrestre (SNTT), por lo que las maquinarias agrícolas, de minería, vehículos de competencia, vehículos areneros o tubulares y casi la generalidad de cuatrimotos, no se encuentran destinados al SNTT, y por tal motivo no son objeto de inmatriculación vehicular.

**Datos:**

- De acuerdo al INEI, la población del Callao y los distritos de San Miguel y Magdalena — principales beneficiados con esta medida—, se estima en 1'200,205 personas.
- El parque automotor en la Provincia Constitucional del Callao lo componen 167,415 unidades aproximadamente.

**Santiago de Surco, 17 de diciembre de 2018**

**OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES – SUNARP**